Sesion 51

Dia 3 de Julio de 1888

Presentes
Presidente
Barra
Herrera.

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesion á las 2 1/2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:—

Aprobar las medidas tomadas por el Cuerpo Médico para efectuar la vacunacion y revacunacion en las escuelas (comunes) (públicas.—

Dejar sin efecto la resolucion que separó de su puesto al preceptor de la escuela de Gral Roca, Don Luis De Marco y acordarle un mes de licencia para que pueda gestionar su jubilacion.

Acordar un mes de licencia al ordenanza de la Biblioteca Nnal de Maestros.

Enviar los formularios para recoger datos estadísticos solicitados por la Comision de Educacion de la provincia de Tucuman.

Mandar proveer por intermedio de la Oficina de Depósito, los útiles que solicita el encargado de la Mesa de Entradas.

Aceptar la renuncia de la preceptora Doña Josefa Tello.—

Acordar la suma de $ 150 m/n á la ex-preceptora de la escuela mixta del Neuquen, Dª Enriqueta Salgeiro, en remuneracion de los servicios prestados por ella.— Expediente Nº 606—

Nombrar á Dª Leonor Romañach preceptora infantil de la Escuela Graduada

de varones del 3.º Dto.—

Nombrar á Dª Ana Matayan Subpreceptora de la Escuela Nº 6 del 15.º Dto. y á Dª María S. Echenique ayudante de la misma escuela.—

Nombrar maestra infantil de la Escuela Nº 5 del 12.º Dto. á Dª Catalina Argofolvo.—

Mandar pagar á D. J. E. Torrado, por la parte que le corresponde al Consejo en la prolongacion del caño de agua corriente, desde la esquina Rivadavia y Caridad, hasta la Escuela Nº 7. del 14º Dto.—de acuerdo con el convenio celebrado— la suma de $ 194,75 m/n.— Expte Nº 1409.—

Mandar pagar á D. Francisco Tamburini la suma de $ 455,01 m/n. por sus honorarios como director de la construccion escolar del edificio calle Anchorena y 2ª Cuyo.— Expte 1631.—

Acusar recibo del Oficio en que el Sr. Juez de lo Civil, Dr. Pizarro comunica haber depositado en el Banco Nacional y á la órden del Consejo la suma de $ 600 m/n.

Acusar recibo del Oficio en que el Sr. Juez de lo Civil, Dr. Jimenez, comunica haber depositado en el Banco Nacional y á la órden del Consejo, la suma de $ 30 m/n.

Acusar recibo del Oficio en que el Sr. Juez de lo civil, Dr. Mendez Paz, comunica haber depositado en el Banco Nacional y á la órden del Consejo, la suma de $ 10 m/n

Acusar recibo al oficio en que el Sr. Juez Federal, Dr. Tedin, comunica haber depositado en en el Banco Nacional y á la orden del Consejo la suma de $ 120 m/n.—

Acusar recibo de los oficios en que el Sr. Juez de lo Comercial, Dr. Gonzalez del Solar, comunica haber depositado en el Banco Nacional y á la orden del Consejo, las sumas (de $) siguientes: — $ 10, $ 125, $ 5 m/n.—

Acusar recibo de los oficios en que el Sr. Juez de lo Comercial, Dr. Berasochea, comunica haber depositado en el Banco Nacional y á la orden del Consejo, las siguientes cantidades. — $ 270, $ 135, $ 37, 50 m/n.—

Acusar recibo de los oficios en que el Sr. Juez de lo Correccional, Dr. Zavalia, comunica haber depositado en el Banco Nacional y á la orden del Consejo, las sumas siguientes: — $ 90, $ 70, $ 46, 25, $ 77, 50 $ 27, 50 $ 22, 50, $ 247, 50 $ 48. 75 $ 60, $ 353, 25, $ 46, 05 m/n.—

Acusar recibo de los oficios en que el Sr. Juez de Paz de la Seccion 14 comunica haber depositado en el Banco Nacional y á la orden del Consejo, las siguientes cantidades. — $ 102, 60. $ 180, $ 290. $ 12 $ 6 $ 50 m/n.—

Acusar recibo y pasar á Contaduria los oficios en que el Sr. Juez de Paz de la Seccion 16, comunica haber depositado en el Banco Nacio-

nal y á la orden del Consejo, las sumas siguientes — $ 20, $ 20 m/n. —

Acusar recibo del oficio en que el Sr. Juez de Paz de la seccion 15ª comunica haber depositado en el Banco Nacional y á la orden del Consejo, la suma de $ 20 m/n

Acusar recibo del oficio en que el Sr. Juez de Paz de la Seccion 9ª comunica haber depositado en el Banco Nacional y á la orden del Consejo, la suma de $ 88 m/n. —

Acusar recibo y pasar á Contaduria el oficio en que el Sr. Juez de Paz de la Seccion 11ª — comunica que se ha embargado la cuarta parte del sueldo de que goza Dª Juana Paz de Tresmonte en los autos seguidos contra ella por D. José Barlaro. —

Acusar recibo del oficio en que el Sr. Juez del Crimen, Dr. Perez comunica que ha resuelto poner en libertad, bajo fianza de $ 300 m/n á D. Miguel Barrabio —

Acusar recibo del oficio en que el Sr. Juez del Crimen, Dr. Perez comunica que ha sido puesto en libertad D. José Vedeana Stallana, bajo la fianza de $ 700 m/n

Acusar recibo del oficio en que el Sr. Juez del Crimen comunica que ha sido puesto en libertad bajo fianza de $ 700 m/n. Dn

Rafael Cavilla

Acusar recibo del oficio en que el Sr. Juez del Crimen, Dr. Perez comunica que han sido puestos en libertad, bajo fianza de $ 400 m/n los individuos Juan Bulasini y José Jaiviegui ó Caridad.

Archivar los expedientes No. 967, 1430, 1595, 1518, 1348, y 1776.—

Se levantó la sesion á las 4 p. m.—

[firma] Zorrilla

[firma]